

La imposición de un arancel de 35% a las exportaciones mexicanas que amenaza con imponer el presidente entrante de Estados Unidos, Donald Trump, puede ser rebatida por México al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Bajo las reglas del TLCAN, se convoca a un panel trilateral para la solución de la controversia. A través de una disposición incluida en el artículo 2201 del acuerdo, el grupo determinará si hubo violación de los términos del pacto y en su caso, el país afectado podría imponer medidas para contrarrestar los efectos. “Cuando hay una afectación a las economías se van a un panel como en el caso del transporte cuando se falló a favor de México”, dijo a Expansión César Buenrostro, socio de comercio internacional y aduanas de KPMG México. En ese entonces, hubo una controversia porque Estados Unidos suspendió en 1995 la entrada de camiones de carga a su territorio al alegar que no cumplían con los requisitos de seguridad. Por ello, en el año 2000 se constituyó el panel de arbitraje que falló a favor de México, aunque durante el proceso de controversia, las autoridades mexicanas establecieron aranceles a productos agropecuarios e industriales de Estados Unidos. “Como el litigio no te va a dar el beneficio de suspender la medida o ganar algún beneficio de forma inmediata, lo que podrías hacer es en términos de legislación comercial, tomar medidas compensatorias de tal suerte que el gobierno podría aplicar un impuesto equivalente a algún otro producto para nivelar el impacto”, dijo a Expansión Juan Francisco Torres, socio director de la firma Hogan Lovells. “Cuando Estados Unidos decidió no abrir la frontera en materia de transporte transfronterizo, México aplicó estas medidas, contra manzanas, cierto tipo de productos industriales y lo hacía con validez. Eso provocó que Estados Unidos decidiera arreglarlo y se pudo solventar”, agregó.

Leer más: [Expansión](#) | [Rss](#)